



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 03 JUN 2014

VISTO, el proyecto de nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, elevado por la Dirección de la Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza de este cuerpo debe analizar exhaustivamente los cambios propuestos para la currícula mencionada.

Que se produjo un largo debate y proceso de búsqueda de consensos en los últimos años en el seno de la comunidad de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, con la participación de docentes, estudiantes y graduados.

Que no obstante el amplísimo proceso de participación en la conformación del Plan de Estudios, es necesario que los consejeros directivos ajenos a las temáticas de Ciencias de la Comunicación puedan interiorizarse de los detalles del mismo con el fin de consolidar una decisión fundada.

Que el Decreto 1172/03, que reglamenta entre otras instancias de participación ciudadana a las Audiencias Públicas, ha demostrado ser un instrumento eficaz para canalizar las distintas opiniones y propuestas sobre temas trascendentes de la vida nacional.

Que a pesar del carácter no vinculante de las Audiencias Públicas, sin dudas puede significar una instancia propicia para que el Consejo Directivo incorpore modificaciones que enriquezcan el proyecto elevado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a una Audiencia Pública en el marco de la Comisión de Enseñanza con el fin de incorporar aportes al proyecto de nuevo Plan de Estudios elaborado en el seno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional de la Facultad para que organice e implemente la audiencia pública conforme lo establece el Decreto 1172/03 en el ámbito del Estado Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la Secretaría Académica, a la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Proyección Institucional para que difunda ampliamente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) Nº 393




GUSTAVO BULLA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL


Glenn Postolski
Decano